

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1315a.
SESION**

Martes 22 de octubre de 1963,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 73 del programa:</i>	
<i>Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (continuación)</i>	
<i>Debata general (continuación)</i>	27

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
(Países Bajos).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (A/5428 y Add.1) (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. MATSUI (Japón) dice que, después de años de frustración y desilusión, el esfuerzo por prohibir los ensayos de armas nucleares ha logrado un éxito parcial con la firma, el 5 de agosto de 1963, del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, y existe un firme sentimiento de confianza entre las naciones. El pueblo del Japón, que ha sufrido el bombardeo atómico y las radiaciones atómicas, se alegra especialmente de ver eliminado en gran parte el peligro de la precipitación radiactiva. La delegación del Japón ha instado constantemente a que se concluya un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos como primer paso hacia el desarme general y completo, y desea expresar su profundo agradecimiento a los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, que han demostrado que con paciencia y valor se pueden superar incluso las mayores dificultades. El orador desea también rendir homenaje a los demás países que participaron en la conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, que han contribuido de modo importante a la firma del acuerdo sobre la prohibición de los ensayos.

2. Pero el representante del Japón, aunque no desea subestimar el valor de la prohibición parcial de los ensayos, considera que ésta no ha satisfecho cabalmente las aspiraciones del mundo. No ha terminado la carrera de armamentos nucleares, ya que los signatarios pueden seguir mejorando las armas nucleares mediante ensayos subterráneos. Además, cualquiera de las partes puede retirarse del tratado, según el artículo IV, si decide que sucesos extraordinarios, relacionados con la materia que es objeto del Tratado, han perjudicado los intereses supremos de su país. El Tratado sólo representa una primera piedra de los cimientos de la paz mundial, y debe realizarse un esfuerzo inmediato para consolidar estos cimientos, aprovechando la atmósfera favorable creada por la firma del Tratado.

3. Una tarea urgente consiste en convencer a todos los Estados no signatarios a que se adhieran al Tratado. Mientras algún país permanezca ajeno a él, un ensayo nuclear realizado por un país no signatario podría ser utilizado por uno o varios signatarios como pretexto para retirarse del Tratado. Igualmente urgente es la necesidad de dar alcance general al Tratado ampliando su aplicación a los ensayos subterráneos. El orador celebra señalar a ese respecto que el Tratado en sí proclama la determinación de las tres partes originarias de continuar sus esfuerzos en ese sentido. Reconoce que la cuestión de las medidas de control constituye un grave obstáculo a un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos subterráneos; sin embargo, deben continuarse los esfuerzos para conseguir una prohibición de los ensayos subterráneos con medidas eficaces de control hasta que existan pruebas científicas convincentes de que esas medidas de control son innecesarias. Las numerosas y útiles propuestas presentadas a ese respecto en el Comité de Dieciocho Naciones y en la Asamblea General se deben volver a examinar con urgencia.

4. El orador confía en que todos los miembros del Comité de Dieciocho Naciones harán un esfuerzo decidido para conseguir que al primer éxito originado por sus trabajos le sigan pronto otros. El representante del Japón espera también que las Potencias nucleares seguirán teniendo presente la grave responsabilidad que todavía tienen, y que la sinceridad y determinación que les ha llevado a un acuerdo en Moscú sean de carácter duradero y no temporal.

5. El Sr. CSATORDAY (Hungría) dice que el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en tres medios, que su país ha ratificado recientemente, constituye un buen comienzo en el camino hacia el desarme general y completo y que le deben seguir otras medidas en la misma dirección. La resolución recientemente aprobada por unanimidad en la Asamblea General (resolución 1884 (XVIII)), que se basó en la promesa hecha por los Estados Unidos y la Unión Soviética de no estacionar armas nucleares en el espacio ultraterrestre, constituye una prueba más de que puede llevar a un acuerdo la disposición de ambas partes a hacer concesiones razonables. Por lo tanto, se deben concentrar los esfuerzos en los sectores de interés común en que las condiciones favorecen un acuerdo.

6. La prohibición de los ensayos subterráneos será una secuela lógica de la conclusión del tratado por el que se prohíben parcialmente los ensayos. La hipótesis en que se basa el Tratado es que se puede asegurar su cumplimiento con los medios científicos y técnicos de que disponen los tres signatarios originarios, y se debe adoptar el mismo enfoque con respecto al problema de los ensayos subterráneos. Por lo que se refiere al aspecto científico del problema, muchos expertos del Este y del Oeste coinciden en

que los sistemas nacionales de detección existentes pueden identificar cualquier explosión atómica. El director de la revista británica *New Scientist* ha declarado recientemente que sólo una pequeña prueba subterránea aislada y sin importancia práctica podría tal vez pasar desapercibida en tanto que los científicos reunidos en la décima serie de conferencias de Pugwash, sobre asuntos científicos y problemas internacionales, celebrada en Londres en 1962 y los especialistas en sismología que participaron en la Asamblea General de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, celebrada en Berkeley, California, en agosto de 1963, han convenido en que los instrumentos modernos permiten distinguir las explosiones subterráneas de los terremotos. En cuanto al aspecto político del problema de prohibir los ensayos subterráneos, la conclusión del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos demuestra que está aumentando la confianza internacional y que es posible realizar más progresos. El orador desea señalar a este respecto que la posición adoptada por la Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba en 1963, en lo relativo al desarme general y completo tuvo un efecto beneficioso en las negociaciones ulteriores para la prohibición de los ensayos.

7. La delegación de Hungría está dispuesta a apoyar cualquier medida destinada a reducir la tensión, sea en el plano regional o en el mundial, y a fomentar de esta manera la causa de la paz y el desarme.

8. El Sr. JAYANAMA (Tailandia) dice que el acuerdo de establecer comunicaciones directas entre las sedes de gobiernos en Washington y Moscú, la firma del Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares y la resolución de la Asamblea General basada en la promesa hecha por los Estados Unidos y la Unión Soviética de no colocar armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, representan progresos tangibles hacia el desarme general y completo. Aunque es cierto que el Tratado de Moscú permite continuar los ensayos subterráneos, no dispone la destrucción de las reservas de armas nucleares y no reduce el peligro de una guerra nuclear, puede servir de primer paso hacia el acuerdo sobre el desarme, siempre que haga un esfuerzo por concentrarse en las esferas de acuerdo y aplazar el examen de las cuestiones litigiosas. La delegación de Tailandia apoya el enfoque adoptado por las principales Potencias nucleares y reiterado por el representante de los Estados Unidos en su declaración formulada en la 1311a. sesión, o sea que, al mismo tiempo que las Potencias nucleares laboran por alcanzar el objetivo final del desarme general y completo, deben prestar constantemente atención a "medidas paralelas" más modestas que puedan ayudar a reducir la tirantez internacional.

9. El orador desea expresar el agradecimiento de su delegación a los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética por el elevado sentido político, buena voluntad, sentido de responsabilidad y espíritu de avenencia de que han dado prueba en las negociaciones para el Tratado de prohibición parcial de los ensayos. Desea también elogiar al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, especialmente a sus miembros no alineados, y al Secretario General y demás miembros de la Secretaría por la contribución que han aportado. La delegación de Tailandia encarece también que modifiquen su posición a los pocos países que todavía no han firmado el Tratado. La adhesión de la República Federal de Alemania, que

no es Miembro de las Naciones Unidas, refuta la afirmación de que ese país tiene intenciones agresivas. Debe señalarse también que la República Popular de China, que ha calificado al Tratado de "fraude" destinado a engañar a los pueblos del mundo, sigue una política de subversión y expansionismo que amenaza la seguridad y la independencia de los pequeños países del Asia sudoriental. Las Naciones Unidas deben hacer recaer la fuerza moral de la opinión universal en los países no signatarios, que están obligados ante la humanidad y la civilización a apoyar la prohibición de ensayos nucleares. La delegación de Tailandia cree firmemente que el desarme, especialmente la prohibición de producir, ensayar y utilizar armas nucleares, tiene vital importancia para la paz del mundo.

10. El orador comparte la opinión de otros representantes respecto a la necesidad de una prohibición general de los ensayos nucleares, que incluya también los ensayos subterráneos, como otra medida hacia el desarme general y completo. Reconoce las dificultades que se presentan y la paciencia que se necesita para superar la diferencia que hay entre la Unión Soviética, que sostiene que las explosiones subterráneas pueden ser identificadas por los sistemas nacionales de detección sin necesidad de inspección internacional, y los Estados Unidos, que no aceptan esa conclusión y tienen la preocupación de proteger su seguridad nacional.

11. En lo relativo a la cuestión general del desarme, algunos alegan que un acuerdo sobre el desarme nuclear es requisito previo indispensable para la solución del problema del desarme general y completo. Sin embargo, debe tenerse presente que siempre existirá la posibilidad de una guerra mientras siga habiendo armas, incluso de tipo corriente. En especial, como ha señalado la representante de la India (1310a. sesión), la destrucción de las armas nucleares, si no va acompañada del desarme de armas de tipo corriente, sin duda convertirá a China en la Potencia más poderosa de la tierra. Por lo tanto, un acuerdo sobre desarme general y completo debe prever un desarme de armas nucleares y de tipo corriente simultáneos y debe aplicarse a todos los países sin excepción.

12. El Sr. RANA (Nepal) dice que es evidente el nuevo espíritu de optimismo producido por el Tratado de prohibición parcial. Aparte de los beneficios inmediatos que ha conferido a la humanidad al salvar a las generaciones venideras del flagelo de la precipitación radiactiva, el Tratado es importante por sus consecuencias políticas y psicológicas en la reducción de la tirantez de la guerra fría. A este respecto, su delegación comparte la opinión expresada por el Secretario General en la Introducción a su Memoria Anual (A/5501/Add.1), de que si a este tratado sigue un acuerdo sobre otras medidas encaminadas a reducir la tirantez internacional y a crear confianza entre los Estados, puede ser el comienzo de una nueva era de mejor comprensión entre las naciones y engendrar un clima internacional más favorable que facilitaría el progreso hacia el desarme general y completo y hacia el objetivo de la estabilidad de la paz y la seguridad internacionales.

13. Es motivo de satisfacción que más de cien países, incluso Nepal, hayan firmado ya el Tratado, pero es profundamente lamentable que Francia y la República Popular de China no lo hayan hecho, ya que Francia tiene la capacidad para ensayar armas nucleares y

se cree que la República Popular de China es potencialmente capaz de hacer lo mismo. Ambos son países importantes desde el punto de vista militar, ambos han contribuido mucho a la evolución de la civilización y ambos están destinados a desempeñar un papel decisivo en la preservación de la paz y la seguridad. Debido a esta responsabilidad, la delegación de Nepal confía en que estos dos países, y otros que hasta el presente no han firmado el Tratado, responderán al llamamiento que les han dirigido todas las demás delegaciones.

14. Aunque el acuerdo de Moscú se logró fuera de las Naciones Unidas, constituye para los pequeños países una reivindicación de su creencia en la presión moral que la opinión pública mundial expresada en las Naciones Unidas puede, en último análisis, ejercer sobre los acontecimientos mundiales. No deben olvidarse los años de trabajo que precedieron la firma del Tratado, especialmente en las Naciones Unidas o bajo los auspicios de sus distintos órganos incluso, más recientemente, el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. La importante lección que se desprende es que es indispensable no renunciar a la esperanza sino aprovechar todas las oportunidades posibles para alcanzar la meta final, a saber, el logro del desarme general y completo.

15. A ese respecto, la delegación de Nepal rinde homenaje al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones por la labor excelente que ha realizado, y espera que el Comité reanude sus tareas con mayor fe y energía. Es urgente llegar a un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos subterráneos. Las negociaciones se hallan estancadas en lo referente al problema del control y la verificación, pero la delegación de Nepal no está convencida de que sea imposible concebir métodos mutuamente satisfactorios de detección y verificación de ensayos subterráneos si las Potencias nucleares están dispuestas a cooperar entre ellas. Pero lo que realmente se necesita es el deseo de parte de las Potencias nucleares de detener todo perfeccionamiento de las armas nucleares, porque sin ello no serán posibles las negociaciones fructíferas sobre el desarme general y completo.

16. La delegación de Nepal cree que puede lograrse un acuerdo sobre la prohibición de las explosiones nucleares subterráneas, y que bien podrían comenzarse inmediatamente conversaciones de alto nivel sobre esta cuestión, ya que actualmente es muy favorable el ambiente de comprensión mutua entre las dos grandes Potencias. Por lo tanto, no deben dejar pasar la oportunidad que se presenta.

17. El Sr. RAFAEL (Israel) dice que se tiene una deuda de gratitud con los tres autores del Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares, quienes presentaron su labor a la Comisión con espíritu de sobrio realismo, sin sobreestimar sus realizaciones ni subestimar las ventajas reales y potenciales de éstas. El Gobierno de Israel considera este acuerdo, al que se adhirió el día en que estuvo abierto a la firma, como un paso importante hacia la disminución de la tirantez internacional, y abriga la esperanza de que sea seguido de otros esfuerzos concretos para lograr el desarme general y completo.

18. En el debate realizado en la Comisión, en el decimoséptimo período de sesiones, sobre la cesación de los ensayos nucleares, la delegación de Israel enumeró una serie de 10 puntos sobre los cuales existía asentimiento general. Estos puntos propor-

cionaron la base para la conclusión del Tratado por el que se prohíben los ensayos nucleares y constituye una gafa para las iniciativas nuevas que deben tomarse ahora.

19. Los representantes de los tres países signatarios han confirmado la presunción de Israel de que los factores decisivos para la concertación del Tratado fueron los intereses comunes y el deseo de llegar a un acuerdo. El deseo de llegar a un acuerdo obedeció en gran parte al anhelo expresado por la comunidad mundial de que se llegara a un acuerdo. Sin duda contribuyó mucho a la conclusión del Tratado el hecho de que la Asamblea General y la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones sometiesen el asunto a constante estudio y laborasen persistentemente por la cesación de los ensayos nucleares. La firma del Tratado por más de cien Estados muestra claramente su interés mundial y su importancia universal.

20. El Tratado constituye la primer medida encaminada a someter la amenaza de la energía nuclear al imperio de la ley. Para que el átomo preste servicios a la vida humana y no amenace su existencia, deben adoptarse cierto número de medidas correlativas para crear un clima de confianza internacional. Las amenazas a la paz internacional no desaparecerán mientras queden excluidas delicadas zonas de tensión internacional de la détente internacional. La acumulación de armamentos en una zona, acompañada por la negativa a resolver las controversias por medios pacíficos, crea tensiones cuyas repercusiones se sienten más allá de los confines de la misma zona.

21. Aunque no se ha llegado todavía a un acuerdo sobre los ensayos subterráneos, las tres Potencias han expresado su deseo de lograrlo. Esto significa que es necesario encontrar una solución a la dificultad restante — o sea, el problema de la verificación — y las diferencias parecen haberse reducido en el último año. Según se desprende de las declaraciones hechas por los representantes de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, lo que queda por aclarar es el número y el tipo de inspecciones que son necesarias. Aunque esto no puede decidirse en el presente debate, la Comisión puede recomendar, en cualquier resolución que apruebe, que las Potencias negociadoras se pongan de acuerdo sobre las medidas de verificación, hasta donde éstas sean necesarias para ofrecer garantías adecuadas de que se cumplan las disposiciones de un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares subterráneos.

22. Recordando los doce últimos meses, que empezaron con la tremenda crisis del Caribe, se puede ciertamente afirmar que han triunfado la razón y la responsabilidad. En la parte favorable de la balanza figura un enlace directo entre Washington y Moscú para casos de urgencia, un Tratado de prohibición de ensayos nucleares en tres medios, un nuevo impulso del comercio entre el Este y el Oeste, una reducción de la guerra fría y la decisión común de no poner en órbita o estacionar armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre. Esto es una promesa de paz de la humanidad al universo, que se hará realmente universal cuando se extienda también a nuestro planeta.

23. Si bien las sombras son menores, no han desaparecido por completo: existen todavía demasiados conflictos en erupción activa y demasiadas controversias que no han podido resolverse por medios

pacíficos. Por lo tanto, los objetivos para el año próximo deben fijarse a la vez con audacia y realismo. Deben incluir la conclusión de un tratado general de prohibición de ensayos nucleares en todos los medios, un acuerdo sobre medidas paralelas en la esfera del desarme, la expansión y la intensificación del comercio mundial, y la aplicación directa de métodos para el arreglo pacífico de controversias, tanto nuevas como antiguas. Si se persiguen esos objetivos con valor y determinación, será posible edificar un mundo pacífico regido, no por la fuerza, sino por la ley.

24. El Sr. BENITES (Ecuador) dice que el Tratado de prohibición parcial ha liberado a la humanidad de una de sus más horrendas pesadillas al eliminar el peligro de las precipitaciones radiactivas. Sin embargo, el Tratado dista de ser perfecto, pues no compromete a todas las Potencias nucleares, es fácilmente denunciabile, y deja abierta la posibilidad de explosiones experimentales subterráneas y, por lo tanto, de la fabricación de nuevos tipos de armas nucleares o el perfeccionamiento de las existentes. Por ello es de interés para todos los Estados, grandes y pequeños, que la prohibición se extienda también a las pruebas subterráneas a fin de detener la carrera de armamentos nucleares.

25. El deber de las Naciones Unidas en esto es urgente e ineludible. Aunque han transcurrido 18 años desde la fundación de las Naciones Unidas y de la explosión de las primeras bombas atómicas, la única defensa del mundo sigue siendo el temor mutuo de las Potencias atómicas a las fuerzas destructivas de que disponen. Desde que comenzaron los ensayos atmosféricos en 1948 hasta finales de 1961, el total de bombas explotadas era de 390 megatones, y esto hizo que aumentaran las radiaciones en lugares muy distantes de los sitios en que se efectuaron las pruebas. Al mismo tiempo, se ha establecido claramente una relación entre algunas afecciones mortales y las dosis de radiación o la absorción de isótopos radiactivos.

26. El peligro de las radiaciones produjo un movimiento mundial de alarma y casi 10.000 hombres de ciencia pertenecientes a más de cuarenta países presentaron una petición al Secretario General en 1958 solicitando que se declarasen ilegales los en-

sayos nucleares. Desde entonces, el tema ha sido incluido cada año en el programa de la Asamblea General. Por lo tanto, el Tratado de prohibición parcial aunque sea imperfecto, constituye un importante avance hacia la liberación de la humanidad del terror atómico.

27. Resumiendo las opiniones de la delegación del Ecuador, el orador dice, en primer término, que el problema de un acuerdo entre las Potencias nucleares sobre la prohibición de los ensayos subterráneos es en gran parte una cuestión de confianza, sin la cual se dificulta la inspección. La Unión Soviética parece no aceptar actualmente la idea de la inspección, pero es de esperar que se hagan nuevas propuestas que puedan originar un cambio en esa posición. Las Naciones Unidas, como órgano de la opinión pública internacional, deben continuar su labor en este sentido. En segundo lugar, el problema de la prohibición está íntimamente ligado al de la detección. Sin embargo, según los informes presentados por sismólogos soviéticos y británicos en la reciente Asamblea General de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, existe ahora cierta posibilidad de distinguir a larga distancia entre los ensayos subterráneos y los terremotos. Por ello debe promoverse por todos los medios posibles el intercambio internacional de información científica a fin de lograr un acuerdo sobre medios seguros para llevar a cabo la detección subterránea, de modo que la inspección resulte innecesaria. En tercer lugar, la delegación del Ecuador está dispuesta a apoyar todo proyecto de resolución que tienda a afianzar el actual entendimiento entre las grandes Potencias sobre la prohibición de ensayos nucleares, extendiéndolos a las pruebas subterráneas, y cree que deben continuarse las conversaciones a este efecto en la conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Finalmente, la delegación del Ecuador considera que el Tratado de prohibición parcial aunque no tiene una gran significación dentro del problema del desarme general y completo, puesto que siempre se pueden realizar pruebas subterráneas, ha originado un gran alivio de la tensión y, sobre todo, libera a la humanidad del muy grave peligro de las precipitaciones radiactivas.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.